EXPTE. D- 3121 /12-13

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SANCIONAN CON FUERZA DE

Ley

Artículo 1°: Establecese la obligatoriedad de la presencia de profesionales de la odontología en todos en todos los establecimientos de salud del territorio de la provincia de Buenos Aires, donde se encuentren pacientes hospitalizados, formando parte del equipo interdisciplinario.-

Artículo 2°: En aquellos establecimientos de salud que cuenten con unidades de terapia intensiva (UTI) el profesional establecido en el artículo 1 debe ser un odontólogo, que conjuntamente con los demás galenos compondrá el equipo médico interdisciplinario, siendo obligatorio su intervención.-

Artículo 3°: Los profesionales comprendidos en los artículos precedentes serán contratados mediante concurso abierto.

Artículo 4°: Incorpórese dentro de las prestaciones de las obras sociales y de medicina prepaga con actuación en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, la cobertura médico-asistencial integral conforme al objeto de la presente, según las especificaciones que a tal efecto dicte la Autoridad de Aplicación.

Artículo 5°: El Poder Ejecutivo determinará la Autoridad de Aplicación de la presente Ley.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2

Artículo 6º: Autorizase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias que fueren pertinentes para el cumplimiento de la presente Ley.

Artículo 7º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

Dr. FERNANDO C. ROZAS
Diputado Provincial
Bloque Unión Celeste y Blanco
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

Dr. WALTER CARUSO
Diputado
Presidente Bloque U.C.R.
H.C. de Diputados Pcia. Bs. As.

RUBEN ESLAIMAN
Diputado
Bloque Pro Peronismo
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto implementar con carácter obligatorio la presencia de profesionales de la odontología en todos los establecimientos de salud del territorio de la provincia de Buenos Aires.

La inserción del odontólogo en el equipo de atención multidisciplinaria en los establecimientos de salud pública que tienen pacientes hospitalizados contribuye a minimizar los riesgos de infección, mejorar la calidad de vida y disminuir la permanencia hospitalaria, como a promover un servicio completo para el paciente. El propósito de este proyecto, no es realizar el tratamiento dental curativo-restaurador estético, sino para promover la mejora de la cavidad oral de emergencia, para reducir el número de microorganismos presentes en la boca, además de el cuidado de las grietas en labios, sequedad de la boca y dificultades con la alimentación debido al daño a la restauración de los pacientes debido a la presencia de hiposialia, así como la candidiasis oral, tan frecuente en pacientes con pobre higiene oral.

Los establecimientos de salud se van a ver beneficiados sustancialmente por el aumento de la capacidad hospitalaria, ya que el momento del ingreso se reduce, conocer a otras personas, salvar más vidas en los pacientes ingresados en unidades de cuidados intensivos (UCI) de hospitales, clínicas, inspirar a la atención especial del equipo multidisciplinario (médicos, enfermeras, auxiliares de enfermería, fisioterapeutas, entre otros), para tratar los problemas de salud que les llevaron a ser llevado al hospital, y también para prevenir las infecciones

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
4

sistémicas, o en otros órganos como infecciones respiratorias, infecciones del tracto urinario, endocarditis, entre otros.

Con los años, la evolución de la odontología ha proporcionado una mejor comprensión de la patogénesis de las enfermedades orales, y la preocupación por los efectos sistémicos de estas enfermedades es cada vez más, el objeto de estudio. Está comprobado que la presencia del odontólogo en los equipos multidisciplinarios de Unidades de Terapia Intensiva (UTI) mejora la calidad en la supervivencia del paciente, reduce el riesgo de infecciones, disminuye la duración en la estancia y los costos hospitalarios, racionaliza el uso de antibióticos y los medicamentos. También proporciona una reducción en la necesidad de pruebas adicionales, mejora de forma significativa la atención al paciente en el hospital.

El odontólogo en el hospital, tiene un papel decisivo en la reducción de las infecciones de los pacientes, ya que una de sus tareas es reducir las bacterias en la cavidad oral. También están comprendidas en el ámbito de este trabajo: procedimientos comunes (como la aplicación limpieza de dientes con fluoruro, y la lengua) y procedimientos de emergencia (dolor de muelas, hemorragias y heridas). El papel del odontólogo en el ambiente hospitalario es esencial, por lo tanto, reduce los riesgos, secuelas, molestias y favorece la realización de los procedimientos con mayor confianza (especialmente en pacientes con riesgo quirúrgico), le permite solicitar pruebas específicas más detalladas, ofrece la posibilidad de monitoreo en el tratamiento clínico mas específico, y brinda atención dental a los que no pueden asistir al consultorio o sector odontológico.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
5

La atención odontológica en las unidades de salud con los pacientes hospitalizados es especialmente importante para pacientes con enfermedades sistémicas (congénitas de deficiencia mental, diabetes, displasias de sangre, y otros síndromes), adquiridas (VIH, tuberculosis, hepatitis, sífilis y otros tipos de cáncer) o traumático (trauma maxilofacial, cirugía ortognática), los pacientes con cáncer, pre-trasplante y la enfermedad cardiaca.

Para el control de las infecciones hospitalarias, lo más importante es la higiene de las manos, sin embargo, con el progreso científico y la evolución del conocimiento ha reconocido que la boca es una de las rutas más importantes de la infección en el cuerpo, una puerta de entrada a infecciones respiratorias, especialmente con más frecuencia que afectan a los pacientes que están entubados o por ventilación mecánica, ya que estos dispositivos facilitan la proliferación de bacterias existentes, además de la colonización de otras bacterias, particularmente las que se encuentran en el entorno de la unidad de terapia intensivos y otros pacientes hospitalizados.

La presencia de los odontólogos en la UTI es importante para mantener la higiene bucal y la salud del sistema estomatognático, incluso mientras el paciente está hospitalizado, la prevención y tratamiento de la caries dentales, absceso dentales, traumas en la lengua y los labios, la placa bacteriana, problemas en la lengua, la sequedad de boca, herpes, candidiasis oral y otras patologías.

Las medidas señaladas anteriormente son de importancia fundamental para la prevención de las infecciones intrahospitalarias, especialmente respiratorias, como neumonía intrahospitalaria que es muy común en los centros sanitarios.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
6

Para ayudar en la prevención de las infecciones intrahospitalaria, especialmente respiratorias, y contribuir a la preservación de la salud y la recuperación del paciente, los procedimientos de evaluación y la higiene bucal no sólo son beneficiosos para los pacientes, sino para el propio centro de salud que reducirá sus costos, mejorando el estado clínico de los pacientes y por lo tanto el pronóstico, acompañado con la reducción de la estancia del paciente en la UTI y otras sectores, lo que aumenta el número de camas libres, quedando a disposición de los más necesitados con mas celeridad, lo que proporciona un mejor servicio y la reducción de los costos hospitalarios.

Actualmente, muchos hospitales ya usan varios recursos para combatir la gran cantidad de bacterias en la orofaringe, la principal causa de infecciones respiratorias en los hospitales, tales como la administración y la aplicación tópica de antibióticos, terapia respiratoria, oxigenoterapia y otras medidas preventivas. Sin embargo, estos métodos son más caros que la práctica de la higiene oral, y son más perjudiciales para el paciente, aumentan el riesgo de resistencia de los microorganismos a los fármacos. El cuidado dental en la UTI consiste en utilizar procedimientos simples, económicos y proporcionan un gran beneficio y comodidad para los pacientes. Debe quedar claro que estos procedimientos no son restaurativos o estéticos. La salud de los pacientes en riesgo y debe ser nuestra preocupación. La vida humana debe ser respetada independientemente de los poderes económicos.

Por los motivos expuestos, solicito a los miembros de esta Honorable Cámara la aprobación del presente Proyecto de Ley.-

Dr. FERNANDO O. ROZAS
Diputado Provincial
Bloque Unión Celeste y Blanco
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

Dr. WALTER CARUSSO
Diputado
Presidente Bloque U.C.R.
H.C. de Diputados Pcia. Bs. As.